

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP59225

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, con domicilio en Av. Andrés Bello N°2711, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil, otorgada por Decreto Supremo N°113 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

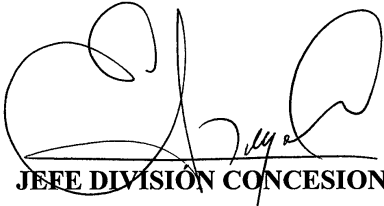
Modificar la ubicación de siete (7) Estaciones Base, autorizadas mediante Decreto Supremo N°113 de 2012, quedando según se indican a continuación.

Ubicación estaciones base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Ruta Onaisín	Lote 147 Invierno Colonia Caleta Josefina	Porvenir	XII	53	21	08	69	14	47	1
Ruta Paso San Sebastián	Lote Fiscal N°7	Porvenir	XII	53	19	21	68	39	38	2
Ruta Porvenir_Onaisín	Estancia Armonia	Porvenir	XII	53	19	06	69	47	45	3
Ruta Onaisín_Cameron	Estancia Entre Rios, Cruce Onaisin	Porvenir	XII	53	30	48	69	19	52	4
Ruta Onaisín_Co. Sombrero	Estancia Los Tehuelches	Porvenir	XII	53	04	22	69	20	43	5
Ruta Co. Sombrero Sur	Campo Chillaneja del Lote 60 de La Subdivisión Springhill	Primavera	XII	52	54	43	69	19	22	6
Ruta Estancia	Lote 233 Serena	Porvenir	XII	53	19	06	68	50	40	7

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones




JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 3 0 9 - 3 0 1 0 - 1 0 2 4